



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-121.

La Junta Administrativa de Villamor de Losa, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Administrativa de Villamor de Losa.

Objeto: Revisión de la autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Villamor de Losa.

Cauce: Arroyo Pucheruela.

Término municipal del vertido: Medina de Pomar (Burgos).

Las aguas residuales, cuya revisión de la autorización de vertido se solicita, proceden de la población de Villamor de Losa, se cuantifican en un máximo de 2,5 m³/día y 611 m³/año y son tratadas en una fosa séptica de dos cámaras seguidas de un filtro precolador de gravas antes de ser evacuadas al cauce del arroyo Pucheruela.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez